



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2007/MSI

San Isidro, 09 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorando N° 086-2007-09-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, la promoción de la inversión descentralizada es una herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil;

Que, según lo establecido en los Incisos 4 y 7 del Artículo 5° de la citada ley, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales desarrollan para la promoción de la inversión privada, entre otras, las funciones de concertar con el sector privado la orientación de la inversión pública necesaria para la promoción de la inversión privada y promover la búsqueda de mercados internos y/o externos estables para proyectos de inversión local;

Que, el Artículo 7° de la Ley antes citada establece que los distintos niveles de gobierno promoverán la inversión privada en activos, empresas, proyectos, servicios, obras públicas de infraestructura, desarrollo urbano y de servicios públicos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, por iniciativa privada, conforme a los mecanismos previstos en dicha norma;

Que, es de interés de la Municipalidad de San Isidro recuperar, dar valor y poner al servicio de los vecinos y de la ciudadanía el área de la Costa Verde correspondiente a su jurisdicción, para lo cual estima necesario promover la inversión privada en dicha zona;

Que, este Concejo considera importante que el proyecto de promoción de la inversión privada a que se refiere el considerando precedente, sea coordinado con la Municipalidad de Miraflores a fin de elaborar una propuesta integral y armónica entre ambos distritos;

Que, dicha coordinación tiene por objeto que San Isidro y Miraflores, en un marco de cooperación y participación, viabilicen un proyecto conjunto a fin de guardar armonía y continuidad urbanística;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;





Municipalidad
de San Isidro

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar de interés de la Municipalidad de San Isidro, la promoción de la inversión privada en el área de la Costa Verde correspondiente a su jurisdicción, a fin de recuperar, dar valor y poner al servicio de los vecinos y la ciudadanía dicha zona;

ARTICULO SEGUNDO.- Promover que el proyecto de promoción de la inversión privada antes referido, se realice en lo posible en coordinación y con la participación de la Municipalidad de Miraflores, a fin de elaborar una propuesta integral entre ambos distritos, que guarde armonía y continuidad urbanística, dando estricto cumplimiento a las normas que resulten aplicables;

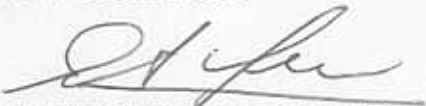
ARTICULO TERCERO.- Encargar al señor Alcalde, la gestión de las acciones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE